



RESOLUCION - CS - N° 1.05 / 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1997

Expte. N° 12.350/96.-

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Epidemiología", Carreras de Nutrición y Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, el Decanato de la mencionada Unidad Académica, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin, adjuntando los correspondientes curriculum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 29, incisos a) y b) del reglamento vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 004/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 24 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Epidemiología", Carreras de Nutrición y Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, a los siguientes profesionales:

TITULARES:

- Dr. José Carlos ESCUDERO
- Dra. Elsa Margarita MORENO
- Lic. Adelia Mercedes BARROS

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

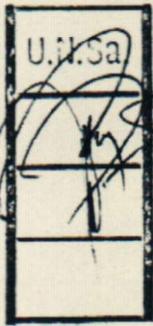
.../// - 2 -

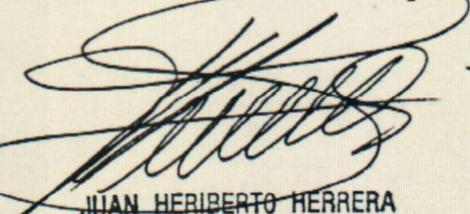
Expte. N° 12.350/96.-

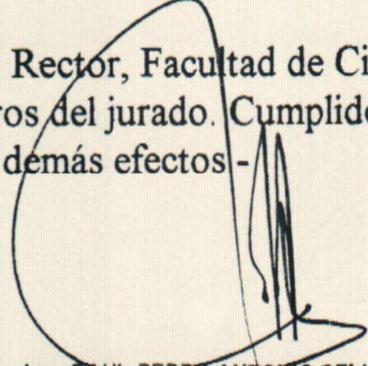
**SUPLENTE:**

- Dra. María del Carmen TRONCOSO
- Dr. Marcos SOLMESKY
- Lic. Bonifacia COLMAN

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría General, Secretaría Académica y miembros del jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos -



  
JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO  
VICE-RECTOR  
A/C RECTORADO

  
LIC. JUAN JOSE SALIAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 1.05/97